RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº.031-2021–MPH/GM

Huanta, 05 de febrero del 2021

VISTO:

El Informe N° 0187-2020-MPH/GIDT-WRH-G, de fecha 05 de febrero del 2021; presentado por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita la aprobación del calendario de Avance de Obra Valorizado de la Fase III de la obra: "MNATENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: REPARTICION GUAYAQUIL- SANAMARCA- ROSARIO ACON, L= 14+70 KM, DISTRITO DE SIVIA-PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", en referencia al Informe N° en referencia al Informe N°1-MPH-DSLO/NBU-J y la Carta N° 001-201-WARI/CG/JPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley de Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. El mismo que en su segundo párrafo señala que "la autonomía que la constitución política del Perú establece que las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N°101-2020-PCM, se aprobó la reanudación de las actividades: "Mantenimientos, Mejoramiento y Conservación Rutinarios y Periódicos de Vías Nacionales, Departamentos y Locales" y de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.2 del Artículo 1 del mencionado Decreto Supremo, las referidas actividades se encuentran autorizados para su reanudación de forma automática, una vez que las personas jurídicas que realizan dichas labores registren su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID) del Ministerio de salud.

Que, de este modo, en base a lo expuesto en la Resolución Ministerial N° 0257-2020-MTC/01, del 07 de mayo del 2020, el cual se aprueba los Protocolos Sanitarios Sectoriales que como anexos forman parte integrante a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°080-2020-PCM y la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, los cuales son de aplicación obligatoria según tipología del proyecto, en el cual para este tipo de servicio de ha implementado en Anexo I, denominado: "Protocolo Sanitario Sectorial" para la ejecución de los trabajos de conservación vial en prevención del COVID-19", a fin de cumplir con los estándares dispuestos en el presente año.

Que, con Decreto de Urgencia N°070-2020- se dictó medidas destinadas a generar empleo para a la ejecución de trabajos de mantenimiento en la red vial nacional, departamental y vecinal a efectos de establecer medidas necesarias, en materia económica y financiera, que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, y la ejecución de acciones oportunas para la reactivación de la actividad económica, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales. Los trabajos de mantenimientos proyectados facilitan el traslado de los productos agropecuarios de las zonas a intervenir, hasta los centros consumo, permitiendo garantizar el abastecimiento de los productos a consecuencia de la Emergencia Sanitaria generada por el brote del CORONAVIRUS (COVID-19).

Que, en primer lugar, resulta pertinente que el calendario de avance de obra valorizado es **"El documento en el que consta la programación valorizada de la ejecución de la obra (...)"**, es decir, se trata de una obligación estrechamente vinculada a la ejecución misma de la obra, la cual corresponde exclusivamente al contratista.

Que, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Contrataciones del Estado, señala: **Artículo 203**.- El Reglamento establece que: "Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra. En caso de retraso injustificado cundo el monto de la valorización acumulada ejecutada

a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) el monto de la valorización acumulada Reprogramada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordenara al contratista que presente, dentro de los (7) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra";

Que, bajo ese contexto, el Organismo Especializado de Contrataciones del Estado, señala: "la aprobación de una ampliación de plazo, **el contratista (es decir, el responsable de ejecutar la obra) se encuentra obligado a presentar** al supervisor o inspector **un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación (...), entre otros documentos-, lo cual debe cumplir en un plazo máximo de siete (7) días contados desde el día siguiente de la fecha en que se notificó la aprobación de la ampliación de plazo".**

Que, se tiene la copia de la Acta de Terminación de Servicio: "MNATENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: REPARTICION GUAYAQUIL-SANAMARCA- ROSARIO ACON, L= 14+70 KM, DISTRITO DE SIVIA-PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", con la presencia del Inspector de Obra, Residente de Obra y los pobladores del Centro Poblado de Guayaquil, se procedió a la verificación y suscripción de la presente ACTA DE TERMINACION DE SERVICIOS, bajo los siguientes términos: La ejecución esta culminada al 100% se ha verificado cada una de las partidas según el plan de trabajo, además el Residente de Obra ha cumplido con levantar las observaciones que se realizaron y no habiendo más observaciones se da por culminada con la ejecución del servicio, y el Inspector de Obra comunicara a la entidad para que proceda la conformidad de terminación de servicio;

Que, mediante Carta N° 019-2021-WARI/CG/JPC, de fecha 08 de enero del 2021, presentado por el Gerente General del WARI CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, comunica el inicio de Actividad Fase III (Mantenimiento Rutinario), en referencia al Contrato N° 014-2020-MPH/UACP-PS: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL TRAMO: REPARTICION GUAYAQUIL- SANAMARCA- ROSARIO ACON DE 14.700 KM, DISTRITO DE SIVIA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", asimismo comunica que su representada inicia la ACTIVIDAD FASE III (MANETENIMIENTO RUTINARIO) el día 01 de enero del año 2021, este hecho se produjo a consecuencia de que la Municipalidad Provincial de Huanta no contaba con la disponibilidad presupuestal en el mes de diciembre del año 2020 para dicha actividad fase II (mantenimiento rutinario);

Que, mediante Carta N° 01-2021-WARI/CG/JPC, de fecha 12 de enero del 2021, presentado por el Gerente General del WARI CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., remite el cronograma valorizado y programación de actividades Fase III (Manteniendo Rutinario), correspondiente al servicio de la ejecución del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL TRAMO: REPARTICION GUAYAQUIL- SANAMARCA- ROSARIO ACON DE 14.700 KM, DISTRITO DE SIVIA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", ejecutada por la Empresa Wari Contratistas Generales S.R.L para el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2021, para efectos de evaluación y conocimiento;

Que, a través del Informe N° 096-2021-MPH-DSLO/NBU/J, de fecha 04 de febrero de 2021, el Jefe (e) de la División de Supervisión y Liquidación de Obras, informa que con fecha 17 de agosto del 2020 la Municipalidad Provincial de Huanta mediante Contrato N°014-2020-MPH/UACP-PS suscribe contrato con la Empresa WARI CONTRATISTAS GENERALES S.R.L , para la ejecución de la obra: **"EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: REPARTICION GUAYAQUIL – SANAMARCA- ROSARIO ACON, CON LONGUITUD DE 14.700 KM, DISTRITO DE SIVIA – PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO"**, con un monto de **S/.1'234,000.00** y un periodo de Ejecución de **445 días calendarios**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Fase I: El plazo de la elaboración del Plan de Trabajo será de veinte **20 días** calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el Contrato.
- Fase II: El plazo de ejecución del mantenimiento periódico será de **60 días** calendarios.
- Fase III: El plazo de ejecución del mantenimiento rutinario será de **360 días** calendarios.
- El plazo de elaboración del inventario de condición vial será de **05 días** calendarios.

(...);

Asimismo, visto la Carta N° 001-2021-WARI/CG, de fecha 28 /01/2021, remite el cronograma actualizado de las actividad correspondiente a la Fase III del Mantenimiento Rutinario y recomienda su Aprobación, del mismo modo con Carta N° 019-2021-WARI/CG/JPC, emitido por el Representante Legal de la empresa WARI CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, de fecha 27/01/2021, remite el inicio de actividad FASE III (MANTENIMIENTO RUTINARIO), y al mismo tiempo hace de conocimiento que en la claúsula quinta del contrato menciona que la ejecución de la fase III, debe iniciarse al día siguiente de suscrita el acta de terminación de la actividad de la fase II, bajo ese término el representante legal suscribe el acta de terminación de las actividad de la Fase II el día 14 de diciembre del 2020, sin embargo se inicia la actividad de la Fase III (Mantenimiento rutinario) el día 01 de enero del 2021, ese hecho se produjo a consecuencia de que la entidad no contaba con la disponibilidad presupuestal en el mes de diciembre del año 2020,para dicha programación de las actividades de la Fase III. Por lo que la Empresa WARI CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, solicita la programación de las actividades de la Fase III, a partir del 01 de enero del presente año;
(...).

Como la obra esta subdivida por Fases se tomara en cuenta la FASE III del Cronograma de Ejecución de Mantenimiento Rutinario de acuerdo al siguiente detalle:

FASES	DESCRIPCION DE LA PRESTACION	CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA	DIAS CALENDARIOS	PAGOS PARCIALES	MONTO INC. IGV (S/.)
Fase III	Entrega de informes mensuales del servicio de mantenimiento rutinario.	Conformidad de los informes mensuales del mantenimiento rutinario	360	Se paga mensualmente por mantenimiento rutinario. La suma de dichos pagos representa el 15% del monto del contrato original	185, 100.00
	Inventario de condición vial	Aprobación del inventario de condición vial	5	1% del monto del contrato original	12,340.00
			365	MONTO TOTAL	197,340.00

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO- FASE III (MANTENIMIENTO RUTINARIO)

N°	Mes	Periodo		Avance Programado			
		Del Al	N° de días	Monto valorizado con IGV	Monto Acumulado con IGV	% del mes	% acumulado
0	Inicio						
1	ENE. 2021	01 al 31/01/2021	31	14,819.27	14,819.27	8.01	8.01
2	FEB. 2021	01 al 28/02/2021	28	15,414.13	30,233.40	8.33	16.33
3	MAR.2021	01 al 31/03/2021	31	16,447.73	46,681.13	8.89	25.22
4	ABR.2021	01 al 30/04/2021	30	15,696.12	62,377.25	8.48	33.70
5	MAY.2021	01 al 31/05/2021	31	15,397.29	77,774.54	8.32	42.02
6	JUN.2021	01 al 30/06/2021	30	15,574.80	93,349.34	8.41	50.43
7	JUL. 2021	01 al 31/07/2021	31	14,760.37	108,109.71	7.97	58.41
8	AGO.2021	01 al 31/08/2021	31	15,570.27	123,679.98	8.41	66.82
9	SET.2021	01 al 30/09/2021	30	15,222.77	138,902.75	8.22	75.04
10	OCT.2021	01 al 31/10/2021	31	15,478.30	154,381.05	8.36	83.40
11	NOV.2021	01 al 30/11/2021	30	14,760.93	169,141.98	7.97	91.38
12	DIC.2021	01 al 26/12/2021	26	15,958.02	185,100.00	8.62	100.00
TOTAL INC. IGV			360	185,100.00			

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTULIZADO- FASE III (INVENTARIO DE CONDICION VIAL)

N°	Mes	Periodo		Avance Programado			
		Del Al	N° de días	Monto valorizado con IGV	Monto Acumulado con IGV	% del mes	% acumulado
0	Inicio						
12	DIC. 2021	27 al 31/12/2021	5	12,340.00	12,340.00	100.00	100.00
TOTAL INC. IGV			5	12,340.00			

Que, mediante el Informe Nº 0187-2021-MPH/GIDT-WRH-G, de fecha 05 de febrero del 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial solicita la aprobación del Calendario Acelerado de Avance de Obra Valorizado de la Fase III Mantenimiento Rutinario: **"EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: REPARTICION GUAYAQUIL – SANAMARCA- ROSARIO ACON, CON LONGUITUD DE 14.700 KM, DISTRITO DE SIVIA – PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO"**, que mediante el Informe N° 096-2021-MPH-DSLO/NBU/J, el Jefe (e) de la División de Supervisión y Liquidación de Obras, emite conformidad y opina que se apruebe bajo Acto Resolutivo.

(...).

Estando a la facultades conferidas por la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el TUO de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo general y la Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A, de delegación de facultades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado de la Fase III de la obra: Mantenimiento Rutinario: **"EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: REPARTICION GUAYAQUIL – SANAMARCA- ROSARIO ACON, CON LONGUITUD DE 14.700 KM, DISTRITO DE SIVIA – PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO"**, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Mes	Periodo		Avance Programado			
		Del Al	N° de días	Monto valorizado con IGV	Monto Acumulado con IGV	% del mes	% acumulado
0	Inicio						
1	ENE. 2021	01 al 31/01/2021	31	14,819.27	14,819.27	8.01	8.01
2	FEB. 2021	01 al 28/02/2021	28	15,414.13	30,233.40	8.33	16.33
3	MAR.2021	01 al 31/03/2021	31	16,447.73	46,681.13	8.89	25.22
4	ABR.2021	01 al 30/04/2021	30	15,696.12	62,377.25	8.48	33.70
5	MAY.2021	01 al 31/05/2021	31	15,397.29	77,774.54	8.32	42.02
6	JUN.2021	01 al 30/06/2021	30	15,574.80	93,349.34	8.41	50.43
7	JUL. 2021	01 al 31/07/2021	31	14,760.37	108,109.71	7.97	58.41
8	AGO.2021	01 al 31/08/2021	31	15,570.27	123,679.98	8.41	66.82
9	SET.2021	01 al 30/09/2021	30	15,222.77	138,902.75	8.22	75.04
10	OCT.2021	01 al 31/10/2021	31	15,478.30	154,381.05	8.36	83.40
11	NOV.2021	01 al 30/11/2021	30	14,760.93	169,141.98	7.97	91.38
12	DIC.2021	01 al 26/12/2021	26	15,958.02	185,100.00	8.62	100.00
TOTAL INC. IGV			360	185,100.00			

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTULIZADO- FASE III (INVENTARIO DE CONDICION VIAL)

N°	Mes	Periodo		Avance Programado			
		Del Al	N° de días	Monto valorizado con IGV	Monto Acumulado con IGV	% del mes	% acumulado
0	Inicio						
12	DIC. 2021	27 al 31/12/2021	5	12,340.00	12,340.00	100.00	100.00
TOTAL INC. IGV			5	12,340.00			

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, cumpla con la disposición del acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial hacer llegar el acto resolutivo al Gerente General de la Empresa WARI CONTRATISTAS S.R.L, para su respectivo conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria de Gerencia Municipal distribución del presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Oficina de Administración y Finanzas, División de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huanta, para su conocimiento y dar cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Econ. ROCIO ARRIETA JERI
GERENTE MUNICIPAL